

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

Expediente: 124/25, CONTR/2025/248722

Objeto: Obras de mejora de eficiencia energética en el marco de los fondos PIREP en la sede judicial de Fuen-
girola, Málaga.

Importe de licitación: Novecientos veintidós mil seiscientos diecinueve euros con veintisiete céntimos (922.619,27 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta euros con cinco céntimos (193.750,05 €), lo que supone un total de un millón ciento dieciséis mil trescientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (1.116.369,32 €).

Plazo de ejecución: 6 meses, no se contempla la posibilidad de prórroga.

Año	Importe financiado PIREP (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	576.727,29 €	2200180000 G/14B/66200/00 MR01020501 2022000855
2026	288.363,65 €	2200180000 G/14B/66200/00 MR01020501 2022000855

Año	Importe autofinanciado (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	167.518,92 €	2200040000 G/14B/66200/00 MA01020501 2022000854
2026	83.759,46 €	2200040000 G/14B/66200/00 MA01020501 2022000854

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2025 se acuerda por el Secretario General Técnico de esta Consejería el inicio del procedimiento para la contratación de “OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA, MÁLAGA” (expte. 124/2025, CONTR/2025/248722), atendiendo a la memoria justificativa de 11 de abril de 2025 del Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de esta Consejería, así como a la Propuesta de Inicio de 11 de abril de 2025 de la citada Dirección General.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 17 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CEHFE 2022/34, actualizado en febrero de 2025, y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fecha 2 de mayo de 2025 (nº de informe: AJ-CJALF 2025/57).

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	02/07/2025 13:01:59	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGbPoVOM6TIY7AhVEwxh9a9ioY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



TERCERO.- Con fecha 8 de mayo de 2025 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

CUARTO.- Con fecha 9 de mayo de 2025 la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado ordinario y utilizando una pluralidad de criterios de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público

QUINTO.- Con fecha 5 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobándose a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica que han concurrido al procedimiento de licitación las siguientes empresas:

- B15675515 - CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
- A29207263 - COMEJI S.A.
- A18546978 - CONSTRUCCIONES GLESA S.A.
- B29178910 - CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.
- B02272490 - EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
- B04373981 - LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.
- B18362988 - MARACOF S.L.
- B04264982 - MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA S.A.
- B19575844 - TRASYTEL 2015 S.L.

Tras proceder a la apertura del sobre electrónico único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) se observa que todas ellas han aportado sus declaraciones responsables correctamente, y que sus ofertas son las siguientes:

CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.

- Proposición económica: 865.693,66 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: Sí.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

COMEJI S.A.

- Proposición económica: 863.817.91€ IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: se afirma haber aportado los certificados acreditativos de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones, pero en el caso de la Jefa de Producción el certificado del curso de Certificación Energética de Edificios Existentes que se aporta sólo acredita 20 horas, y en el caso del Jefe de Instalaciones no se acredita formación en materia de eficiencia energética.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): No.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): No.

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		02/07/2025 13:01:59	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGbPoVOM6TIY7AhVEwxh9a9ioY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSTRUCCIONES GLESA S.A.

- Proposición económica: 885.345,45 IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: Sí.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.

- Proposición económica: 913.393,08 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: Los Jefes de Obra y de Instalaciones sí, el de Producción no.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

- Proposición económica: 919.579,82 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: Sí.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

- Proposición económica: 913.116,29 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: No.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

MARACOF S.L.

- Proposición económica: 746.429,98 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: Sí.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.

- Proposición económica: 875.870,69 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: Sí.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		02/07/2025 13:01:59	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGbPoVOM6TIY7AhVEwxh9a9ioY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

- Proposición económica: 856.467,47 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: se afirma haber aportado los certificados acreditativos de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones, pero el correspondiente a uno de ellos consiste en un Certificado de Profesionalidad de Gestión Ambiental que no especifica si incluyó algún módulo de eficiencia energética y de cuántas horas fue dicho módulo, sin precisar tampoco si ese documento corresponde al Jefe de Obra, al de Producción o al de Instalaciones.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

TRASYTEL 2015 S.L.

- Proposición económica: 809.214,81 € IVA excluido.
- Acredita formación en materia de eficiencia energética de una duración superior a 50 horas de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones: se afirma haber aportado los certificados acreditativos del Jefe de Obra y del de Producción, pero en la documentación presentada no se encuentran dichos certificados.
- Mejora 1 (relativa al sistema de aislamiento térmico exterior): Sí.
- Mejora 2 (relativa al sistema de lamas): Sí.

Vistas las ofertas presentadas, los miembros de la Mesa, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdan requerir a las empresas COMEJI S.A., SARDALLA ESPAÑOLA S.A. y TRASYTEL 2015 S.L. la subsanación de los defectos u omisiones observados en sus ofertas, debiendo presentar la documentación necesaria a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica.

SEXTO.- Con fecha 17 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación presentada por las empresas COMEJI S.A., SARDALLA ESPAÑOLA S.A. y TRASYTEL 2015 S.L. a efectos de subsanar los defectos u omisiones observados en sus ofertas, y tras su análisis, los miembros de la Mesa concluyen que no puede asignarse puntuación a la entidad COMEJI S.A. en el apartado de las Titulaciones de la Jefa de Producción y del Jefe de Instalaciones, ni a la entidad SARDALLA ESPAÑOLA S.A. en el apartado de las Titulaciones de la Jefa de Obra, ni a la entidad TRASYTEL 2015 S.L. en el apartado de las Titulaciones de los Jefes de Obra, de Producción y de Instalaciones.

A continuación se procede a aplicar a todas las ofertas los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I - Apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para considerar una oferta anormalmente baja, comprobándose que ninguna de ellas incurre en valores anormales.

Posteriormente se lleva a cabo la aplicación de las fórmulas que figuran en el Anexo I - apartado 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que determina la siguiente puntuación:

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		02/07/2025 13:01:59	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGbPoVOM6TIY7AhVEwxh9a9ioY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	CONSTRUCCS GLESAS.A.	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	COMEJI S.A.	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUC- TORA S.L.	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	MARACOF S.L.	TRASYTEL 2015 S.L.	CONSTRUCCS T.ARJONA S.L.
1. Proposición económica (máx. 70 puntos)	45,46	58,49	57,37	16,57	53,46	22,02	57,09	70,00	65,66	21,79
2. Titulaciones del personal (máx. 10 puntos)	10	6	4	10	10	0	10	10	0	7
Jefe obra (4 puntos)	4	0	4	4	4	0	4	4	0	4
Jefe producción (3 puntos)	3	3	0	3	3	0	3	3	0	0
Jefe instalaciones (3 puntos)	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
3. Mejoras (máx. 20 puntos)	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20
Mejora 1: SATE (14,86 puntos)	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mejora 2: Lamas (5,14 puntos)	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
VALORACIÓN TOTAL (máx. 100 puntos)	75,46	84,49	61,37	46,57	83,46	42,02	87,09	100,00	85,66	48,79

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones, resultando el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1	MARACOF S.L.	100,00
2	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	87,09
3	TRASYTEL 2015 S.L.	85,66
4	SARDALLA ESPAÑOLA S.L.	84,49
5	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	83,46
6	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	75,46
7	COMEJI S.A.	61,37
8	CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.	48,79
9	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	46,57
10	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	42,02



En consecuencia, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del contrato denominado “OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA, MÁLAGA” (expte. 124/2025, CONTR/2025/248722) a la empresa MARACOF S.L., por un importe de 746.429,98 € IVA excluido, y requerirle para que presente la documentación que se indica en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 1 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por MARACOF S.L., comprobándose que es correcta conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda ratificarse en la propuesta de adjudicación elevada en su sesión de 17 de junio de 2025 del contrato denominado “OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA, MÁLAGA” (expte. 124/2025, CONTR/2025/248722) a favor de la empresa MARACOF S.L., por un importe de setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve euros con noventa y ocho céntimos (746.429,98 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta euros con veintinueve céntimos (156.750,29 €), lo que supone un importe total de novecientos tres mil ciento ochenta euros con veintisiete céntimos (903.180,27 €) IVA incluido.

En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA, MÁLAGA” (expte. 124/2025, CONTR/2025/248722) a la empresa MARACOF S.L. (NIF B18362988), por un importe de setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve euros con noventa y ocho céntimos (746.429,98 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta euros con veintinueve céntimos (156.750,29 €), lo que supone un importe total de novecientos tres mil ciento ochenta euros con veintisiete céntimos (903.180,27 €) IVA incluido.

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación,

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		02/07/2025 13:01:59	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	N.JyGwGbPoVOM6TIY7AhVEwxh9a9ioY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		02/07/2025 13:01:59	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGbPoVom6TIY7AhVEwxh9a9ioY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	